



El progreso
es de todos

Mincómercio

15

**OFICINA ASESORA JURIDICA - GRUPO DE COBRO COACTIVO
AUTO N° 4334**

Bogotá D.C., veintiuno (21) de abril de 2022

EXPEDIENTE N°: 6104
FECHA EXPEDIENTE: 04 de febrero de 2019
EJECUTADO (A): **BUSINWAY INTERNATIONAL CI LTDA hoy BUSINWAY INTERNATIONAL SAS**
NIT/CC: 900.020.910-8
CORREO: info@businway.com
DIRECCIÓN: CALLE 163B NO 50 – 32 INT 1 OF 204
CIUDAD: BOGOTA D.C.

POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

El Coordinador del Grupo de Cobro Coactivo de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en uso de sus facultades legales, señaladas en la Ley 1066 de 2006, el Decreto 4473 de 2006, Decreto 210 de 2003, las normas que rigen el procedimiento de acuerdo con lo prescrito por el artículo 100 de CPACA, la remisión al Estatuto Tributario y al Código General del Proceso, la Resolución ministerial 0167 del 28 de enero de 2022 y demás normas concordantes y complementarias y,

CONSIDERANDO

Que a través de auto N° 2995 de fecha 12 de noviembre de 2020 se practicó dentro del presente proceso la liquidación del crédito a cargo del ejecutado, con corte a la fecha del anotado proveído, por valor de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS (\$6.443.200) M/CTE.**, el cual fue notificado en la dirección física de la sociedad ejecutada el 16 de diciembre de 2020, de conformidad con lo indicado en la Guía No. 8044128991 expedida por la empresa de correspondencia Urbanex.

Que la anterior liquidación del crédito fue aprobada mediante auto N° 3555 del 12 de febrero de 2021, el cual fue notificado a través del portal web de ésta entidad el 17 de febrero de 2021, de acuerdo con lo indicado en la certificación de publicación No. GC-20210217-658 proferida por la Coordinadora del Grupo de Comunicaciones del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Que desde la última liquidación del crédito practicada a través del auto N° 2995 de fecha 12 de noviembre de 2020, hasta el día de hoy, ha transcurrido un prolongado interregno, circunstancia que por sí misma incrementa el monto de la obligación debido a la actualización de la obligación señalada en el artículo 867-1 del Estatuto Tributario.

Que la obligación objeto de cobro en el presente proceso corresponde al valor de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS (\$5.368.000,00) M/CTE.** y se hizo exigible a partir del 15 de octubre de 2015, es decir desde la fecha de la ejecutoria del acto administrativo que la impuso, de acuerdo con el Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo y la constancia visible a folio 4 del expediente.

Que el importe cobrado a la parte ejecutada en el presente proceso, corresponde a una multa impuesta por la DIAN mediante Resolución N° 2032 del 17 de septiembre de 2015, concepto que de acuerdo con el artículo 27 del Estatuto Orgánico de Presupuesto corresponde a un ingreso corriente no tributario.

Que el Decreto Nacional 4473 de 2006, que reglamentó la Ley 1066 de 2006, en el artículo 7° alude a la tasa de interés

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Commutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



El progreso
es de todos

Mincomercio

que se debe aplicar a las obligaciones no tributarias, consagrando literalmente que "Las obligaciones diferentes a impuestos, tasas y contribuciones fiscales y parafiscales continuarán aplicando las tasas de interés especiales previstas en el ordenamiento nacional."

Que los artículos 41 del Decreto 1092 de 1996 y artículo 867 -1 del Estatuto Tributario, determinan la actualización de la obligación si a ello hubiere lugar.

Que de conformidad con lo anterior, la liquidación del crédito en el *sub lite* equivale al valor del capital, que corresponde al valor de la multa impuesta por la DIAN mediante Resolución N° 2032 del 17 de septiembre de 2015, más la actualización de la obligación señalada en el artículo 867-1 del Estatuto Tributario, actualizada desde que se hizo exigible la obligación, cifra que es determinable por operación aritmética.

Que de acuerdo con la fecha en que se hizo exigible la obligación objeto de cobro en el presente proceso de jurisdicción coactiva y al aplicar la fórmula de cálculo de actualización, obtenemos el siguiente resultado, con corte a la fecha del presente proveído, es decir 21 de abril de 2022, así:

CAPITAL	\$5.368.000
INTERESES	\$1.559.000
TOTAL	\$6.927.000

Que la operación detallada para el cálculo del monto de los intereses moratorios liquidados en precedencia, se visualiza en el archivo pdf adjunto al presente acto administrativo.

Por lo expuesto este Despacho,

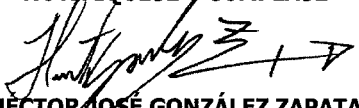
RESUELVE

PRIMERO: FIJAR la liquidación del crédito en la suma de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS (\$6.927.000) M/CTE.**, dentro del proceso de cobro coactivo N° 6104, adelantado en contra de la sociedad **BUSINWAY INTERNATIONAL CI LTDA hoy BUSINWAY INTERNATIONAL SAS**, identificada con NIT 900.020.910-8, según lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: CORRER traslado de la presente liquidación del crédito a la sociedad **BUSINWAY INTERNATIONAL CI LTDA hoy BUSINWAY INTERNATIONAL SAS**, identificada con NIT 900.020.910-8, por el término de tres días para que, si a bien lo tiene, formule las objeciones relativas al estado de cuenta que considere pertinentes o para cancelar la obligación de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso.

TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HÉCTOR JOSÉ GONZÁLEZ ZAPATA
Coordinador Grupo de Cobro Coactivo

Proyectó: Mónica Alejandra Díaz Jiménez
Revisó: Héctor José González Zapata

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



Generado:

jueves, 21 de abril de 2022

Número de Identificación Tributaria	D.V.
900.020.910 - 8	

Razón Social
BUSINWAY INTERNATIONAL CI LTDA hoy BUSINWAY INTERNATIONAL SAS

Valor Sanción	5.368.000	OBSERVACIONES
Fecha Ejecutoria	15/10/2015	
Fecha Prevista de Pago	21/04/2022	

Proporcionalidad del pago (Art. 804 E.T.)

VALOR PAGO		
	DEUDA	SALDOS
Sanción	6.927.000	
TOTALES	6.927.000	0



El progreso es de todos

Mincomercio



Radicado No. 2-2022-012655
2022-04-26 03:19:23 p. m.

15

OAJ

COLOMBIA, 26 de abril de 2022

Señores

BUSINWAY INTERNATIONAL CI LTDA hoy BUSINWAY INTERNATIONAL SAS
Calle 163 B No. 50 – 32 Interior 1, Oficina 204
Bogotá D.C

Asunto : Notificación auto No. 4334 del 21 de abril de 2022. Exp. 6104

REFERENCIA: PROCESO DE COBRO COACTIVO
EJECUTANTE: MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
EJECUTADO: BUSINWAY INTERNATIONAL CI LTDA hoy BUSINWAY INTERNATIONAL SAS
NIT: 900.020.910-8
EXPEDIENTE: 6104

Saludo:

Conforme lo establecido en el artículo 565, parágrafo 1º del Estatuto Tributario, me permito notificarlos del auto No. 4334 del 21 de abril de 2022 por medio del cual se actualiza la liquidación del crédito, dentro del proceso identificado en el pórtico del presente oficio.

Para tal efecto, se anexa a través de la presente comunicación, copia del auto objeto de notificación y la liquidación respectiva.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,

HECTOR JOSE GONZALEZ ZAPATA
COORDINADOR GRUPO DE COBRO COACTIVO
GRUPO DE COBRO COACTIVO

CopiaInt: Copia interna:
MARTIN ORLANDO VASQUEZ LANDINEZ - TECNICO ADMINISTRATIVO
CopiaExt:

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@mincit.gov.co
<http://www.mincit.gov.co>



GD-FM-009.v20

Fecha firma: 26/04/2022 15:20:21 COT

AC: AC SUB CERTICAMARA

Página 1 de 2

RA368371762CO



El progreso
es de todos

Mincomercio



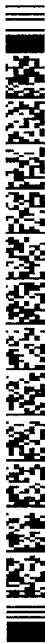
Radicado No. 2-2022-012655
2022-04-26 03:19:23 p. m.

Folios: 2

Anexos: 02

Nombre anexos: Auto que actualiza la liquidación del crédito Exp. 6104.pdf

Elaboró: Monica Alejandra Diaz Jimenez CONT



eYEW DeZI 60Fu BKID yFz5 ANp2 piqg=

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

<http://www.mincit.gov.co>



GD-FM-009.v20



Trazabilidad Web

N° Guía

Buscar

Para visualizar la guía de version 1 ; sigue las [instrucciones de ayuda](#) para habilitarlas

of 1 Find | Next



Guía No. RA368371762CO

Fecha de Envío: 27/04/2022
19:12:13

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Cantidad: 1 Peso: 200.00 Valor: 5800.00 Orden de servicio: 15152908

Datos del Remitente:

Nombre: MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO - MIN INDUSTRIA Y TURISMO - BOGOTA 2 Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.
Dirección: CALLE 28 N. 13A-15 Teléfono:

Datos del Destinatario:

Nombre: BUSINWAY INTERNATIONAL CI LTDA hoy BUSINWAY INTERNATIONAL SAS Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.
Dirección: Calle 163 B No. 50 - 32 Interior 1 Teléfono:

Carta asociada:

Código envío paquete:

Quien Recibe:

Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Centra Operativo	Evento	Observaciones
27/04/2022 07:12 PM	UAC.CENTRO	Admitido	
28/04/2022 04:59 AM	CTP.CENTRO A	En proceso	
28/04/2022 06:19 AM	CD.NORTE	En proceso	
28/04/2022 03:12 PM	CD.NORTE	Dirección errada-dev. a remitente	
28/04/2022 06:04 PM	CD.NORTE	TRANSITO(DEV)	
29/04/2022 05:48 AM	CD.MURILLO TORO	TRANSITO(DEV)	



Fecha:5/23/2022 3:09:10 PM

Página 1 de 1